

ACTA DE LA SESIÓN DE 24 DE JULIO DE 2020 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En la Sala de Juntas de la Audiencia Provincial de Valencia, siendo las 10,00 horas del día 24 de Julio de 2020, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. D^a. Esther Rojo Beltrán, se reúnen previa convocatoria y con el objeto de tratar los temas del orden del día de la presente Sesión de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género. Realizando yo Fernando Carceller Fabregat, Secretario Coordinador Provincial, las labores de Secretario de la sesión así constituida, elaborando la presente acta.

Comparecen :

AUDIENCIA PROVINCIAL	Presidenta	ESTHER ROJO BELTRÁN
FISCALÍA PROVINCIAL		SOCORRO ZARAGOZÁ
SECRETARIO COORDINADOR		FERNANDO CARCELLER FABREGAT
SECRETARÍA AUTONÓMICA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	Directora Institut Valenciá de les Dones	MARIA SUC
DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA	- Director - Servicio Asistencia a la Víctima	- JOSÉ GARCÍA AÑÓN - MARISA PRIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	Jefa Unidad Violencia Sobre la Mujer	MARIA ANGELES MERINO Alonso
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA		ÁNGELA MENA PONCE
DIPUTACIÓN DE VALENCIA		
FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS		JULIA COLOMER
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL	Teniente	JOSÉ IGLESIAS
CURPO NACIONAL DE POLICÍA	Jefe Brigada Pol Judicial Inspectora Jefa UFAM Brigada Provincial Policía Judicia	Pablo Díaz Rocío Sotelo
POLICÍA LOCAL DE VALENCIA	Intendente	JUAN VICENTE ORENGA MARTÍNEZ
ICAV	-Sección Violencia Doméstica y de Género -Sección Derecho Familia	-ALICIA BAYARRI -PALMIRA TRELIS

	y Sucesiones	
COLEGIO PROCURADORES		
DIRECTOR CENTRO PENITENCIARIO	Director	JESÚS SÁNCHEZ-GADEO MARTÍ
DIRECTOR CENTRO INSERCIÓN SOCIAL DE TORRE ESPIOCA	Director	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
FACULTAD DE DERECHO U.V.		VICENTA CERVELLÓ
IML	- Jefe sección unidades de valoración forense integral	PURIFICACIÓN BELTRÁN

Abierta la sesión y según el orden del día , se expone verbalmente informe por los y las asistentes :

PUNTO 1.- Reactivación de la atención presencial en los juzgados. Adecuación de espacios para la correcta atención a las víctimas de violencia de género en la “nueva normalidad” (a propuesta de la Unidad de coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación de Gobierno).

Por D^a María Ángeles Merino (Delegación de Gobierno) , comunica que durante la declaración del Estado de Alarma por la Policía no se realizaron citaciones a los Juzgados de la víctimas de Violencia de Género (V. G.) . Y que las dependencias en los partidos judiciales fuera de la capital presentan deficiencias para tomar declaración a las víctimas, asimismo informa que como una buena solución en el partido judicial de Sueca por el Ayuntamiento se ha cedido el espacio de una ludoteca para esta finalidad. Pregunta: Si la víctima en el estado actual puede ser acompañada a dependencias judiciales acompañada de una persona tal como pone su estatuto, y si no se va a mantener el sistema de videoconferencia webex-cisco para la toma de declaración a las víctimas V.G.

Por D^a Socorro Zaragoza (Fiscalía Provincial) , informa que durante el Estado de Alarma no se han podido incoar Diligencias urgentes , por ese motivo no citaba la Policía Nacional a las víctimas a los Juzgados . Las citaciones a las mismas se hacían desde el propio Juzgado. Alega dificultades para la realización de videoconferencias por parte de los Juzgados en dependencias policiales, ya que algunos días solo funcionaba 1 equipo en una comisaría para toda la capital de Valencia, lo que ha llegado a paralizar la actividad de tres juzgados de Guardia de la capital (Incidencias, detenidos y V.G.). Solicita que se reanude la incoación de Diligencias Urgentes por parte de los Juzgados de Instrucción con normalidad , con declaraciones presenciales y no por videoconferencias , vistas las dificultades observadas en la realización de éstas últimas.

Por D. Pablo Díaz (Jefe de la Brigada de Policía Judicial de PN.) alega respecto a las videoconferencias que no se poseen medios, tienen dos salas adecuadas para ello en comisaría, siendo insuficientes para el volumen de trabajo tras la reanudación de la actividad en esta nueva fase de la pandemia . Han solicitado más medios. Los detenidos declaran por dos vías , presencial y por videoconferencia , y ello complica mucho su trabajo ya que han de duplicar el servicio policial para ello.

Por la Presidenta de la A.P. apunta que este tema se trató en la Comisión Provincial de Seguridad y se acordó la necesidad de declaración de la Víctima de VG de forma presencial, tanto en sede policial, como judicial, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan.

Por D. José García Añón, (Director General de Reformas Democráticas y acceso a la Justicia) , informa que la solución en Sueca , dada con el espacio de la ludoteca es buena , y apunta que se hay planes de contingencia elaborados por la Dirección General de Justicia que marcan el aforo de cada una de las sedes judiciales y de cada una de las dependencias , que permiten las declaraciones presenciales .

Por D José Iglesias, (Teniente de la Comandancia de la Guardia Civil), informa que no se le han comunicado problemas en sus zonas de competencia.

Por D^a Purificación Beltrán (Jefa sección unidades de valoración forense integral, Instituto de Medicina Legal) apunta la necesidad de tener la entrevista con las víctimas de VG de forma presencial para su valoración y poder hacer el informe médico forense.

PUNTO 2 .- Potenciación del uso del Sistema de seguimiento integral de los Casos de violencia de género (Sistema VioGen) en el ámbito judicial. Estudiar la viabilidad de su obligatoriedad en los juzgados especializados. (a propuesta de la Unidad de coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación de Gobierno)

Por D^a María Ángeles Merino (Delegación de Gobierno), informa sobre el sistema VioGen y solicita potenciar su uso por parte de los juzgados y fiscalía, no solo en el modo consulta, sino interactuando en el mismo realizando anotaciones por los Juzgados. Restarían dispuestos a dar formación a los juzgados.

Por D^a Socorro Zaragoza (Fiscalía Provincial), debería hablarse este tema con los Letrados AJ afectados.

Por mi el Secretario Coordinador se informa que los juzgados reciben información de la valoración del riesgo cuando se recibe le atestado y cada vez que hay una modificación sobre el mismo, informes que son unidos a la causa jurisdiccional para que surtan efectos, las decisiones sobre protección a la víctima en los juzgados las adoptan los jueces y estos pueden pedir informes de VioGen o bien basarse a los ya elaborados y que se comunican por la policía actuante.

Por D^a María Suc (Directora Institut Valencià de les Dones, Secretaria Autonòmica de Igualdad y Diversidad), informa que desde su departamento se hacen informes en VioGen así como informes sociales en el sistema Roure, son sistemas con contenido de utilidad para los Juzgados.

Por D. Jose García Añón, (Director General de Reformas Democráticas y acceso a la Justicia), plantea el fomento de uso de VioGen, a través de planes de formación sobre el mismo.

Por D^a Purificación Beltrán (Jefa sección unidades de valoración forense integral, Instituto de Medicina Legal), señala que el sistema VioGen puede ser útil respecto a la

información que contiene, e interesa la reactivación del acceso del Instituto de Medicina Legal al sistema VioGen.

Por D^a María Ángeles Merino (Delegación de Gobierno), informa que se acordó el acceso a VioGen de las Oficinas de Ayuda a las Víctimas del Delito, y el 15 de junio se firmó un convenio entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia para que el IML de Valencia tuviera acceso al sistema VioGen, se van a determinar los usuarios y unidades que tengan este acceso, en Septiembre ya estará determinado este acceso.

Por la Presidenta de la AP se acuerda que quede reflejada esta necesidad de coordinarnos en el uso de esta herramienta VioGen.

PUNTO 3.- Informe de actividad OAVD durante el periodo de estado alarma: principales datos y conclusiones (a propuesta de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia).

Se presenta por escrito adjunto.

Por D^a María Suc (Directora Institut Valencià de les Dones, Secretaria Autonòmica de Igualdad y Diversidad), informa que en el Centro Mujer 24 Horas se atienden a mujeres que han denunciado o no, potenciaron durante el Estado de Alarma el seguimiento telefónico de las mujeres, incrementando un 16'6 % las llamadas, creciendo en un 22 % de nuevos casos durante este periodo. Han aumentado en 54 plazas nuevas para prestar atención residencial a las víctimas mujeres y sus hijos. Y han realizado una campaña de concienciación sobre la necesidad de alertar por el entorno social d ella víctima al Centro Mujer 24 Horas ante una situación de V. G., notando un aumento de las llamadas del entorno social a este Centro tras esta campaña.

Por D. Jose García Añón, (Director General de Reformas Democráticas y acceso a la Justicia), se informa que se ha denunciado menos durante las fases con confinamiento social. Por lo que debe hacerse una reflexión sobre los medios a usar para atender al las Víctimas de V.G., apunta a una necesidad de integrar todos los recursos y ponerlos a disposición del juzgado. Cree que no se denuncia en todos los casos por falta de conocimiento de las mujeres de las medidas que se van a adoptar y de las consecuencias de la denuncia.

Por D. Pablo Díaz (Jefe de la Brigada de Policía Judicial de PN.), informa que no tiene constancia de que las denuncias hayan disminuido durante el Estado de Alarma. Solicita que se elabore un protocolo entre la oficina de denuncias de VG de la Ciudad de la justicia de Valencia con el resto de comisarías.

Por D^a María Ángeles Merino (Delegación de Gobierno), informa que durante los primeros días del Estado de Alarma, detectaron menos denuncias que luego fueron en aumento, habiendo detectado un aumento de quebrantamiento de medidas o penas de alejamiento.

Por D^a Socorro Zaragozá (Fiscalía Provincial), también se han detectado en Fiscalía más detenidos por delitos de quebrantamiento de pena o medida.

Por D. Juan Vicente Ortega Martínez (Policía Local de Valencia), informa que las cifras de los detenidos no han cambiado durante la pandemia.

Por la Presidenta de la AP, se solicita a los representantes de la Policía Nacional, Guardia Civil y a Policía Local de Valencia que se aporten el número de denuncias y detenciones realizadas en materia de violencia sobre la mujer durante el perdido de Estado de Alarma.

Por D. José García Añón, (Director General de Reformas Democráticas y acceso a la Justicia), informa que los datos obtenidos del Punto Neutro Judicial sobre procedimientos incoados en V.G., son que en 2019 se incoaron en este periodo de pandemia 11786 y en 2020 se han incoado 4627.

PUNTO 4.- Cita previa en la red de OAVDs(a propuesta de 1, Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia)

Por D. José García Añón, (Director General de Reformas Democráticas y acceso a la Justicia), informa que se ha establecido un sistema de cita previa para atención a las víctimas de VG ante el aforo limitado de las dependencias judiciales

Por D^a Socorro Zaragoza (Fiscalía Provincial), informa de la problemática de la cita previa para las víctimas de VG, ya que puede dificultar su atención.

Por D. José García Añón, (Director General de Reformas Democráticas y acceso a la Justicia), se informa que a la víctima de VG se le ha atendido con o sin cita previa y si se le exige la cita previa, por problemas de aforo, se le proporciona en el momento.

PUNTO 5.- Nuevas OAVD abiertas durante el estado de alarma y previsión de nuevas OAVD en 2020. (a propuesta de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia)

Por D. José García Añón, (Director General de Reformas Democráticas y acceso a la Justicia), se informa que se ha incrementado el número de OAVD, existiendo ya un mínimo de una por partido judicial.

Por la Presidenta de la AP, se apunta el papel fundamental que desempeñan estas OAVD en las zonas rurales, más alejadas de la ciudad, y la presión adicional del entorno de estas mujeres para decidirse a denunciar.

Por D^a María Suc (Directora Institut Valencià de les Dones, Secretaria Autonòmica de Igualdad y Diversidad), se informa de un nuevo formato de atención en la zona rural para pequeñas poblaciones, consistente en una atención itinerante a las víctimas VG. Que sirven tanto para acercar la atención a zonas rurales y par camuflar la misma respecto del entorno social y evitar así la estigmatización.

PUNTO 6.- Plan de formación para el personal de las OAVD, en el marco del Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de/a Consellería

de Justicia, Interior y Administración Pública y la Universidad de Valencia, para el desarrollo de trabajos de investigación, formación y difusión en materia de derechos fundamentales, mediación, asistencia a las víctimas del delito, en especial violencia sobre la mujer, abordados desde la perspectiva de género, con el fin de hacerlo extensivo al personal de Justicia (a propuesta de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia)

Por D. José García Añón, (Director General de Reformas Democráticas y acceso a la Justicia), se informa que están previstos 3 cursos para funcionarios de justicia, y trabajadores de OAVD, organizados por el IVAP, sobre materias de VG. , tanto en el ámbito de adultos como menores y en materia de violencia sexual, existiendo la posibilidad de abrirlos a otros colectivos. Manifiesta que hay una necesidad en esta materia de interactuar entre varios colectivos y ello requiere de una formación al respecto. Y dará información sobre el acceso a estos cursos por parte de Abogados y otros profesionales.

Por Parte de D^a Alicia Bayarri (Colegio Abogados de Valencia) se informa de la existencia de cursos sobre VG que se darán on line y que están abiertos para abogados y otros profesionales.

PUNTO 7 .- Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunitat Valenciana, a través de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, para la incorporación de sus unidades competentes al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género (Sistema VioGen) (a propuesta de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia).

Aspecto ya tratado con anterioridad en el punto 2

PUNTO 8.- Dación de cuentas del acuerdo del Consejo General del Poder Judicial sobre agrupación (comarcalización) de partidos judiciales de Juzgados de violencia sobre la mujer de Torrent, Picassent y Catarroja.

Por la Presidenta de la A.P. se da cuenta del Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, en su reunión de 16-7-2020, por el que informa favorablemente a la agrupación de los partidos judiciales de juzgados de violencia sobre la mujer de Torrent, Picassent y Catarroja, mediante la atribución de la jurisdicción de estos tres partidos judiciales al Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Torrent, que asumirá la competencia y conocimiento de los asuntos procedentes de los partidos judiciales de Picassent y Catarroja,

Por D^a Purificación Beltrán (Jefa sección unidades de valoración forense integral, Instituto de Medicina Legal), señala que esto les supondrá la necesidad de reorganización del servicio.

Por mi el Secretario Coordinador, se insiste en la necesidad de establecer una comisión de seguimiento par la implantación de este cambio, ya acordada en sesión anterior de la presente.

PUNTO 9 .- Problemática generada durante el estado de alarma, al haberse suspendido los juicios rápidos, produciéndose algunas descoordinaciones en la citación de las víctimas, dinámica que puede prolongarse tras el fin del estado de alarma (a propuesta de la Policía Nacional)

Por D. Pablo Díaz (Jefe de la Brigada de Policía Judicial de PN.), informa que los juicios rápidos no se han reactivado en Valencia Capital.

Por la Presidenta de la A.P. se acuerda consultar al Magistrado Decano de los jueces de Valencia para comprobar este aspecto.

PUNTO 10.- Necesidad de agilizar los Autos Judiciales ordenando el depósito de las armas intervenidas a personas detenidas por violencia de género (a petición de la Policía Nacional)

Por D. Pablo Díaz (Jefe de la Brigada de Policía Judicial de PN.), informa que debido a una Instrucción del Ministerio de Interior para depositar las armas en el Servicio de Intervención de Armas de la Guardia Civil, se necesita una resolución judicial que lo acuerde. Esto motiva que al retrasarse el dictado de estas resoluciones judiciales las armas queden depositadas en las dependencias de la fuerza actuante en el atestado, siendo un lugar no adecuado para ello por las instalaciones y por falta de personal especializado en ello. Aportará la instrucción referida. Necesitando mayor agilidad en el dictado de las resoluciones judiciales que refiere.

PUNTO 11.- Ruegos y preguntas

Por D. Jesús Sánchez-Gadeo Martí (Centro Penitenciario Antoni Asunción de Picassent), informa que tiene 299 internos relacionados con causas de VG, respecto a los cuales realizan programas de tratamiento tanto como agresores de VG, como de agresiones sexuales, y un programa sobre pornografía infantil (este último no iniciado por falta de número mínimo de reclusos). Reitera la necesidad de recibir comunicación de los casos en los cuales la víctima VG ha denunciado la comunicación telefónica por parte de algún interno, con la finalidad de incautar los teléfonos móviles que puedan poseer ilícitamente los reclusos.

Por D. Miguel Ángel Martínez Martínez (Director del Centro de Inserción Social Torre Espioca), informa de la existencia de programas de intervención en condenados con pena en ejecución en tercer grado y con penas alternativas, como las condiciones de suspensión de las penas privativas de libertad, que durante la vigencia del Estado de Alarma han tenido que ser suspendidas, haciendo un seguimiento telefónico de los condenados, y que se han retomado en la actualidad por medios telemáticos. Poseen 600

internos en tercer grado y 300 liberados condicionales, el problema con ello se les plantea cuando son detenidos y puestos en libertad, pues no vuelven al centro penitenciario voluntariamente por evitar las consecuencias penitenciarias de la comisión de un nuevo delito, lo que se facilitaría si el órgano jurisdiccional dictara una orden de conducción al Centro Penitenciario para estos supuestos.

Por la Presidenta de la A.P. se acuerda trasladar esta petición a los Jueces Decanos.

Por D^a Ángela Mena Ponce (Ayuntamiento de Valencia) , informa del programa “Repara“, que ha funcionado durante la pandemia, se trata de un trabajo realizado con maltratadores que ha dado un buen resultado y que habría que difundir. Han realizado campañas de difusión durante la pandemia en materia de VG, pero las mujeres todavía expresan una incertidumbre sobre dónde acudir y desconfianza sobre los recursos a utilizar. Por lo que es importante seguir con los programas de difusión.

Por D. Miguel Ángel Martínez Martínez (Director del Centro de Inserción Social Torre Espioca) informa que han remitido muchos internos al programa “Repara” y al programa “Contexto”, ambos ofrecidos por el Ayuntamiento de Valencia y que han dado buenos resultados.

Dándose por terminada la presente reunión por la Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia. De la que extendiendo la presente.